

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 64.784/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 75 obra nota presentada por la docente lic. María Lourdes VILLANUEVA, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a partir del 07 de diciembre de 2018, en el cargo docente de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Sub-disciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01), Escuela Psicopedagogía, del Departamento Ciencias Sociales, en virtud de haber sido designada en un cargo de Carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación simple, Disciplina Ciencias Sociales, Sub-disciplina Metodología, Especialidad Metodología, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Educación, Código del Nomenclador de Disciplina (05-50-05-02-02), del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tal designación se efectuó mediante Acuerdo N° 532/18;

QUE mediante Nota N° 1268/18, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Capítulo VII- Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

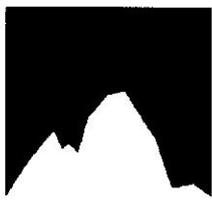
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la agente Lic. María Lourdes VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 27-28859188-7) en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Sub-disciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01), Escuela Psicopedagogía, del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 07 de diciembre de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo de Carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación simple, Disciplina Ciencias Sociales, Sub-disciplina Metodología, Especialidad Metodología, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Educación, Código del Nomenclador de Disciplina (05-50-05-02-02), del Departamento Ciencias Sociales, en virtud de haber sido designada en un cargo de Carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación simple, Disciplina Ciencias Sociales, Sub-disciplina Metodología, Especialidad Metodología, Área Metodología de las Ciencias Sociales, Orientación Educación, Código del Nomenclador de Disciplina (05-50-05-02-02), del Departamento Ciencias Sociales;

///



DIRECCIÓN

N° 906/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Educación, Código del Nomenclador de Disciplina (05-50-05-02-02), del Departamento Ciencias Sociales, designada por Acuerdo N° 532/18, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG